

DOCUMENTO .ANUNCIO: Bando	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DBOUM-HPYG9-IVVTU Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 9:20:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 02/09/2024 11:22	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2024/S443/17

BANDO

D. DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 2 de septiembre de 2024, se ha dictado la Resolución de Alcaldía 268/2024, que es del siguiente tenor literal:

"Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. Núm. 246/2024, de 19 de agosto, se aprobaron las Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de un Monitor/a del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta".

Visto que, con fecha 29 de agosto de 2024, se constituyó el correspondiente Tribunal de Valoración de la prueba práctica objetiva a realizar por los aspirantes al puesto de Monitor/a del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta", proponiendo meritado órgano, de acuerdo con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que a continuación se transcriben, la contratación temporal de D.ª CAROLINA PACHECO FUENTES, con D.N.I. ***7771**:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Diseño, planificación y organización de actividades (máximo 3 puntos)	Exposición + uso vocabulario + uso tiempo (máx. 3 puntos)	Empleo metodología motivadora (máx. 4 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
AGENJO PACHECO, MARIA EUGENIA	***8615**	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
CAROLINA PACHECO FUENTES	***7771**	3 puntos	2,8 puntos	3,75 puntos	9,55 puntos
PERALES VALOR OIHANE	***1880**	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Visto que la candidata propuesta por el Tribunal ha presentado el Anexo I debidamente cumplimentado, así como el correspondiente Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual en el cual queda acreditado que carece de los mismos. Y documentación exigida en base 7.1.

Examinada por tanto la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración y la documentación presentada por la aspirante propuesta, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 406088 DBOUM-HPYG9-IVVTU 6A147E4AD3F80A49B875AB33CFDC3D18CE534) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificadocumentos>

DOCUMENTO .ANUNCIO: Bando	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DBOUM-HPYG9-IVVTU Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 9:20:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 02/09/2024 11:22	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración de la prueba práctica objetiva realizada por los aspirantes al puesto de Monitor/a del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta" y proceder a la contratación en régimen laboral y con una duración desde el día 4 de septiembre de 2024 hasta el 15 de junio de 2025, con una jornada laboral a tiempo parcial - 75% de la jornada - y mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, a la aspirante D.ª CAROLINA PACHECO FUENTES, con D.N.I. ***7771**.

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 4 de septiembre de 2024.

Tercero.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento y al SEXPE.

Quinto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, a 2 de septiembre de 2024
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.